

AVERA

NORMAS DE TRABAJO

- 1) Con cargo a "AVERA" pueden expender únicamente los profesionales habilitados por la Secretaría de Salud Pública.
- 2) Las recetas expendidas por profesionales adheridos tienen validez ante todos y cada uno de los farmacéuticos adheridos.
- 3) En ningún caso y por ningún motivo el farmacéutico puede influenciar o interferir la libre elección del profesional o establecimiento por parte del afiliado.
- 4) "AVERA " reconocerá los precios de venta al público que figuren en EL Manual Farmacéutico o KAIROS a la fecha de la prestación.
- 5) Cuando un medicamento prescripto en la receta se presente para su venta al público en distintos tamaños y medidas de embasamiento y el profesional no indique cuál de éstos debe proveerse, el farmacéutico entregará al menor.
- 6) Cuando no se dispone de todos los medicamentos prescriptos en la misma receta y no se puede asegurar al socio la entrega de los faltantes, en un lapso prudencial aceptado por éste, la receta no debe atenderse salvo que el afiliado lo solicite expresamente.
- 7) Cuando definitivamente no se entregue alguno de los medicamentos prescriptos en la receta debe tacharse el mismo mediante una raya horizontal de lado a lado incluyendo el espacio a los precios unitarios y total.

8) La "AVERA" reconocerá en tratamientos Ambulatorios: 40 % de los medicamentos incluidos en vademécum (verificando con DNI y Carnet).

La "AVERA" reconocerá en el Plan Materno Infantil: 100 % de los medicamentos con previa Autorización de la Obra Social (verificando con DNI y Carnet).

La "AVERA " reconocerá para Patologías Crónicas: 70% % de los medicamentos con previa Autorización de la Obra Social (verificando con DNI y Carnet).

***Formulario ambulatorio refiere 40% y no puede mezclarse la prescripción de otros conceptos en el mismo (70% o 100 %).**

9) "AVERA" no reconocerá productos de no se encuentren dentro de Vademécum de la Obra Social.

10) Previo a requerir la firma de conformidad del afiliado el Farmacéutico debe practicar la facturación de la receta atendida, consignando los valores unitarios de cada uno de los medicamentos, sumas parciales, total e importe a cargo del afiliado de "AVERA", adjuntando los troqueles respectivos.